



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Abril del 2021.

No.	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	248/2015-S-4		<p>AGRÉGUENSE A SUS AUTOS EL OFICIO 97/2021-VII-2, SIGNADO POR EL LICENCIADO PEDRO JOSÉ ZORRILLA RICARDEZ, JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA CUARTA SALA, LA SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA QUE SE CONCEDIÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL AL QUEJOSO LENIN GARCÍA SÁNCHEZ, PARA LOS EFECTOS DE QUE ESTA CUARTA SALA UNITARIA:</p> <p><i>“A) DEJE INSUBSISTENTE EL CONSIDERANDO VI DEL AUTO DE DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, DICTADO DENTRO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 248/2015-S-4 DE SU ÍNDICE. B) EMITA UNA NUEVA DETERMINACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTA EJECUTORIA; ESTO ES, DEBERÁ PRESCINDIR DE TENER POR CESADOS LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA AL QUEJOSO EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE; DEJARÁ DE CONSIDERAR QUE LAS PRESTACIONES SALARIALES FUE CONCEDIDA ÚNICAMENTE POR EL MÍNIMO VITAL Y ORDENAR, PREVIA RESOLUCIÓN DE LAS PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN EXHIBIDAS POR EL QUEJOSO, EL PAGO INMEDIATO DE TODAS LAS PRESTACIONES SALARIALES ADEUDADAS DESDE EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. C) REITERAR EN DICHA RESOLUCIÓN, LO QUE NO FUE MATERIA DE LA IMPUGNACIÓN DE ESTE JUICIO DE AMPARO.”</i></p> <p>ASIMISMO, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO 3590, SIGNADO POR EL LICENCIADO PEDRO JOSÉ ZORRILLA RICARDEZ, JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTA SALA, DEL RECURSO DE REVISIÓN PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, ASÍ COMO ÉL ENVIÓ DE LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 843/2020-VII, AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Abril del 2021.

			ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO; PARA LA SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO ALUDIDO; TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR, EN EL LIBRO DE GOBIERNO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.	
2	450/2013-S-4		AGRÉGUENSE A LOS PRESENTES AUTOS EL OFICIO NÚMERO 925, SIGNADO POR EL LICENCIADO DANIEL ENRIQUE OLÁN CAMPOS, SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE A ESTA SALA EN EL TÉRMINO DE VEINTICUATRO HORAS (24) PARA QUE INFORME SI YA DICTÓ LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO NÚMERO 334/2021-V. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	L
3	632/2017-S-4		<u>SENTENCIA DEFINITIVA.</u> ÚNICO.- DE CONFORMIDAD CON LOS MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS IV Y V DE ESTA SENTENCIA, SE DECRETA LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO.	P

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
